



RESOLUCION EXENTA N°: 455

MAT.: Adjudíquese a los ejecutores del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

Punta Arenas, 30 mayo de 2022

Expediente: 56243/2022.

Vistos:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.628 del 28.08.1999, sobre Protección de la Vida Privada.
4. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Ley N° 20.530 del 13.10.2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y modifica otros cuerpos legales
6. Ley N° 20.595 del 17.05.2012 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer.
7. Ley N° 21.395 del 15.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022.
8. Decreto Supremo N° 13 del 01.04.2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales.
9. Resolución Exenta N° 30 de 2015 del 28.03.2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Resolución Exenta N° 7 de 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 del 17.12.2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a Toma de Razón y establecen controles de remplazo cuando corresponde.
12. Resolución Exenta N° 035 del 22.01.2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades para el año 2020, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna
13. Resolución Exenta N° 0141 de fecha 22.02.2022, que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.
14. Resolución Exenta N° 0382 de fecha 13.05.2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.



15. Resolución Exenta N° 431 de fecha 23.05.2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa comisión evaluadora para Segundo Concurso Noche Digna, Plan Protege Calle para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
16. Resolución Exenta N° 446 de fecha 27.05.2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región Magallanes y de la Antártica Chilena, de admisibilidad del "Segundo Concurso Noche Digna, Plan Protege Calle, Albergue 24 horas Punta Arenas, Albergue 24 horas Natales y Ruta Social Punta Arenas.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0141 de fecha 22.02.2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna."

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 431 de fecha 25 de mayo de 2022, la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se nombró a los integrantes de la Comisión Evaluadora del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", los que tienen la misión de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.

3° Que, en el acta firmada con fecha 25 de mayo de 2022 por la Comisión Evaluadora, calificó como "admisibles" al total de antecedentes presentados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 horas	20	150	Punta Arenas	\$ 57.000.000	Fundación para el Desarrollo Magallanes.	71.430.100-4
Albergue 24 horas	20	150	Natales	\$ 57.000.000	Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4
Ruta Social	20	150	Punta Arenas	\$ 54.000.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	20	150	Punta Arenas	\$ 54.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.469.800-6

4° Que, en el acta emitida con fecha 27 de mayo de 2022 por la Comisión Evaluadora, calificó con las siguientes notas los antecedentes para la ejecución del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena":

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto	Oferente	Nota
Albergue 24 horas	Punta Arenas	\$ 57.000.000	Fundación para el Desarrollo Magallanes. FIDE XII.	5,8
Albergue 24 horas	Natales	\$ 57.000.000	Ilustre Municipalidad de Natales.	6,0
Ruta Social	Punta Arenas	\$ 54.000.000	ONG Trekan.	5,0
Ruta Social	Punta Arenas	\$ 54.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.	7,0

RESUELVO:

1° **ADJÚDÍQUESE**, el Concurso de antecedentes para la ejecución del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Comuna	Días de ejecución	Monto	Ejecutor	Nota
Albergue 24 horas	Punta Arenas	150	\$ 57.000.000	Fundación para el Desarrollo Magallanes. FIDE XII.	5,8
Albergue 24 horas	Natales	150	\$ 57.000.000	Ilustre Municipalidad de Natales	6,0
Ruta Social	Punta Arenas	150	\$ 54.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.	7,0

2° **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo una vez tramitado en el sitio web www.ministeriodesarrollosocial.cl, conforme a lo establecido en las bases administrativas correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



AIR/PRC/NGP/PVM/FEV/fev

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Nacional Programa Noche Digna, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (1).